

ser colindante y en virtud de lo dispuesto en la Ley de diecisiete de Julio de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Segundo. - Comunicar el anterior acuerdo al Señor Decano de los Notarios del Distrito de San Juan de Llobregat a fin de que proceda a la designación del fedatario que debe autorizar el acto.

Tercero. - Facultar al Señor Alcalde para que pueda llevar a cabo la ejecución de los acuerdos citados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Flor de  
Jose Boada

J. Menéndez

Alfonso Cusart

En Cornellá de Llobregat a doce de Abril de mil novecientos cuarenta se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Plácido Flor de Ris Genique, don Jaime Borcadi Riva, don José Boada Guquet, y don Alfonso Cusart Llaguer bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Felip Cusart.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Visto el Dictamen del Consejo de Gobernación emitido en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre último, se acuerda:



Aprobar la plantilla de los empleados de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona:

Un Secretario Municipal con el haber de ocho mil pesetas anuales; Un Interventor Municipal con el haber de seis mil pesetas anuales; Un Depositario Municipal con el haber de cinco mil pesetas anuales; Un Recaudador Municipal con el haber de cinco mil pesetas anuales; Un Oficial primero de Secretaría con el haber de cinco mil pesetas anuales; Un Oficial segundo de Secretaría con el haber de cuatro mil quinientas pesetas anuales; Tres Oficiales terceros de Secretaría con el haber de cuatro mil doscientas pesetas anuales; Dos Auxiliares-mecanógrafos con el haber de tres mil pesetas anuales (vacantes); Un Alguacil Municipal con el haber de tres mil cuatrocientas veinte pesetas anuales; Un Alguacil segundo Municipal con el haber de cincuenta pesetas semanales; Un Alguacil Juzgado con el haber de cincuenta y tres pesetas semanales; Un Portero Casas Consistoriales con el haber de tres mil trescientas sesenta pesetas anuales; Un Arquitecto Municipal con el haber de cuatro mil seiscientas ochenta y siete pesetas anuales; Un Técnico Industrial Municipal con el haber de quinientas pesetas anuales (vacante); Un Aparejador Municipal con el haber de seiscientas pesetas anuales (vacante); Un Celador de Obras Públicas con el haber de tres mil seiscientas cincuenta pesetas anuales; Una Directora Escuelas Municipales con el haber de tres mil trescientas cincuenta pesetas anuales; Dos Abaceras Municipales con el haber de tres mil pesetas anuales; Un Sepulturero Municipal con el haber de cuatrocientas pesetas anuales; Un Agente Ejecutivo con el haber de seiscientas pesetas anuales (vacante); Cuatro Recaudadores Gravos con el haber de cuarenta y cinco pesetas semanales; (Una vacante); Cuatro Serenos con el haber de cincuenta y



cinco pesetas semanales (Una vacante); Un Cabo Serenos con el haber de sesenta pesetas semanales; Un Jefe Abataxites con el haber de cincuenta pesetas semanales; Tres Abataxites con el haber de cuarenta y cinco pesetas semanales; Un moro Abataxero con el haber de sesenta pesetas semanales; Un Jefe Guardia Urbana con el haber de tres mil seiscientos pesetas anuales; Tres Urbanos con el haber de tres mil trescientas pesetas anuales; Dos Obreros Brigada Municipal con el haber de sesenta y cinco pesetas semanales; Un encargado limpieza pluviales con el haber de sesenta y cinco pesetas semanales.

Se acuerda:

Aprobar el extracto de cuenta corriente de este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, cerrada el día treinta y uno de febrero de mil novecientos cuarenta en un saldo a su favor de quince mil trescientas veinte pesetas noventa y nueve céntimos.

Subvencionar a la Unión Deportiva de Fútbol con la cantidad de veinticinco pesetas.

Aprobar las relaciones valoradas presentadas por el Arquitecto Municipal de las obras de regado asfáltico de las calles de "Parques, Cabo Lotep, Amatller, Abarrqués de Romali, Canalesal, y Pi' el Carpall, cuyo importe asciende a doscientas cuarenta y una pesetas veintitres céntimos; - mil seiscientos dieciocho pesetas sesenta y nueve céntimos; - mil doscientas cincuenta y ocho pesetas catorce céntimos; - doscientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos; - noventa y siete pesetas setenta céntimos; - mil doscientas noventa y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos, respectivamente, autorizando a esta Alcaldía para aceptar una Letra de cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesetas cinco céntimos, con vencimiento a noventa





días, en pago de dichas relaciones a la Empresa de Construcción y Pavimentación.

Conceder las gratificaciones siguientes por los trabajos efectuados en la confección del Padron de Cédulas y Quintas a los funcionarios de este Ayuntamiento Don Baudilio Salat Albages cien pesetas.- a Don Vicente Gello doscientas pesetas.- a Don Adolfo Clotas cien pesetas.- a Dona Maria Morey cien pesetas.- a Dona Maria Vidal setenta y cinco pesetas.- con cargo al Capitulo dieciocho de Imprevistos.

Conceder los siguientes permisos de obras; a don José M. Francisco Borrás cercar un solar de la calle de la Estiranda; a don Francisco Solas Ribas construir bajos y pino en la Carretera de Cornella a Fogas de Bordera; a don José Pírol Nicolau empabnar con la cloaca pública de la calle Juan Fernández.

Visto el Dictamen del Comisal de Hacienda e informes del Secretario del Ayuntamiento e Interventor de Fondos Municipales se acuerda aprobar las transferencias de Crédito entre Partidas del Presupuesto económico del ejercicio de mil novecientos treinta y nueve siguientes:

De los Capítulos 1. artículo 2. Epigrafe 1. = 491'69 pts = Capítulo 1-5-1. = 250 ptas = Capítulo 1-8-2. = 300 ptas. = Capítulo 1-10-5. = 250 ptas. = Capítulo 1-10-12. = 1.000 ptas. = Capítulo 1-11-1. = 250 ptas. = Capítulo 1-11-3. = 12.250 ptas. = Capítulo 1-11-5. = 400 ptas. = Capítulo 2-1-1. = 1.000 ptas. = Capítulo 3-2-1. = 95'69 ptas. = Capítulo 4-5-2. = 1.000 ptas. = Capítulo 4-8-1. = 400 ptas. = Capítulo 6-1-4. = 500 ptas. = Capítulo 6-1-5. = 750 ptas. = Capítulo 6-1-10. = 2.400 ptas. = Capítulo 6-1-11. = 4.500 pts. = Capítulo 6-1-1. = 2.500 pts. = Capítulo 7-1-2. = 750 ptas. = Capítulo 7-3-1. = 400 ptas. = Capítulo 7-9-1. = 500 ptas. = Capítulo 7-10-1. = 3.325 ptas. = Capítulo 8-1-1. = 2.500 ptas. = Capítulo 8-1-8. = 750 ptas. = Capítulo 8-3-2. = 1.000 ptas. = Capítulo 8-3-6. = 3.000 ptas. = Capítulo 9-3-1. = 500 ptas. = Capítulo 9-7-1. = 400 ptas. = Capítulo 9-7-2. = 1.000 ptas. = Capítulo 9-8-1. = 1.000 ptas. = Capítulo 10-1-4. = 750 ptas. = Capítulo 11-1-3. = 550



ptas. = Capitulo 11-1-5. = 1.500 ptas. = Capitulo 11-1-10. = 1.500 ptas. =  
 Capitulo 11-3-2. = 1.000 ptas. = A los Capítulos Artículo 5 epí-  
 grafe 1. = 67'22 ptas. = Capitulo 1-10-2. = 2.347'99 ptas. = Capí-  
 tulo 1-10-3. = 734'08 ptas. = Capitulo 1-10-8. = 150 ptas. = Ca-  
 pitulo 1-10-11. = 84'90 ptas. = Capitulo 1-11-2. = 12'5 ptas. = Ca-  
 pitulo 3-1-3. = 965 ptas. = Capitulo 4-1-1. = 961 ptas. = Capítu-  
 lo 4-1-2. = 124'55 ptas. = Capitulo 4-4-1. = 28'53 ptas. = Capí-  
 tulo 4-4-2. = 77'40 ptas. = Capitulo 4-4-3. = 34'28 ptas. = Capitulo  
 4-4-4. = 52'89 ptas. = Capitulo 4-4-5. = 722'80 ptas. = Capitulo  
 4-5-1. = 35'60 ptas. = Capitulo 4-5-3. = 957'96 ptas. = Capitulo  
 5-1-1. = 102'80 ptas. = Capitulo 5-1-2. = 7'64 ptas. = Capitulo 6-1-  
 1. = 0'11 ptas. = Capitulo 6-1-9. = 4.000 ptas. = Capitulo 6-1-18. =  
 357'50 ptas. = Capitulo 6-2-2. = 32'54 ptas. = Capitulo 7-1-1. =  
 101'83 ptas. = Capitulo 7-1-4. = 31'72 ptas. = Capitulo 7-3-3. =  
 815'84 ptas. = Capitulo 7-3-4. = 24'50 ptas. = Capitulo 8-3-1. =  
 12 ptas. = Capitulo 8-4-1. = 111'75 ptas. = Capitulo 10-1-3. = 115  
 ptas. = Capitulo 10-1-5. = 625'96 ptas. = Capitulo 10-2-6. = 130'50  
 ptas. = Capitulo 10-2-7. = 152'24 ptas. = Capitulo 11-1-2. = 41'74  
 ptas. = Capitulo 11-1-7. = 284'84 ptas. = Capitulo 11-1-8. = 8.000  
 ptas. = Capitulo 11-3-1. = 8.865'74 ptas. = Capitulo 11-3-3. = 242'50  
 ptas. = Capitulo 11-3-5. = 309'50 ptas. = Capitulo 11-5-1. = 0'25 ptas. =  
 Capitulo 13-3-1. = 1.170'65 ptas. = Capitulo 17-1-1. = 228'12 ptas. = Capí-  
 tulo 18-1-1. = 4.081 ptas.

Visto el comunicado recibido de la Compañía Bar-  
 celonesa de Electricidad, relativo a la propuesta que le  
 formuló este Ayuntamiento en sesión del primero de  
 elbarro proponiendo a dicha Empresa la rescisión del  
 contrato vigente de suministro de fluido eléctrico, en cu-  
 yo escrito da la citada Compañía su conformidad, se  
 acuerda:

Primero. - Dar por terminado el contrato de suministro  
 de energía eléctrica celebrado entre este Ayuntamien-  
 to y la Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Segundo. - Proceder a la confección del nuevo proyecto  
 para la contratación del servicio indicado, encargán-





dose de la realizacion del cometido el Técnico Municipal Industrial, a fin de que el nuevo contrato pueda ponerse en vigor antes del plazo de tres meses.

Tercero.- Que mientras se efectuara la tramitacion indicada en el articulo anterior continuara la vigencia del contrato establecido con la ahudida Compañia Barcelonesa de Electricidad.

Cuarto.- Manifestar a la Compañia Barcelonesa de Electricidad que en caso de que el Ayuntamiento no pudiera llevar a cabo la realizacion del nuevo servicio durante el indicado plazo de tres meses, se entendera que nuevamente es de aplicacion integral el antiguo contrato hasta la terminacion total del mismo.

Consultar a la Direccion General de Administracion Local, para que si de acuerdo con la disposicion que restablece la Prestacion Personal en la forma establecido en la vigente Ley Municipal, podria autorizarse a este Ayuntamiento para imponer dicho impuesto municipal para ser destinado a la reconstruccion del Templo Parroquial destruido por los rojos-separatistas.

Visto el comunicado recibido de la Central Nacional Sindicalista, Departamento de Educacion y Recreacion, se acuerda convocar a los elementos afectados a una reunion para tratar del proyecto del Campo de Deportes Municipal.

Tras haberse otro objeto a tratar se levanta la sesion a indicacion de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

J. Leuz

José Boada

J. Alcaide

separa Boada

[Signature]